

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos en diferentes sectores de inversión, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2019.

Que la Tesorería Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 21 de 2019 establece:

***Artículo 26.** El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2020, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2019.*

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$131.660.000)**, así:

| CODIGO | REGLON RENTISTICO | VALOR (\$) |
|------------------|-----------------------------|--------------------|
| 2 | RECURSOS DE CAPITAL | 131.660.000 |
| 2.5 | RECURSOS DEL BALANCE | 131.660.000 |
| 2.5.0.0.1 | De Fondos Comunes | 131.660.000 |

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$131.660.000), así:

SECCION 04 – SECRETARIA JURIDICA

| CODIGO | SUBPROGRAMA | VALOR (\$) | PROYECTO |
|------------|---|------------|---------------|
| 3.17.26.66 | Mejoramiento de la Gestión Administrativa | 28.000.000 | 2017660010055 |

SECCION 08 – SECRETARIA DE PLANEACION

| CODIGO | SUBPROGRAMA | VALOR (\$) | PROYECTO |
|------------|--|------------|---------------|
| 3.17.25.62 | Planificación para el Desarrollo Territorial | 10.100.000 | 2017660010020 |
| 3.17.26.67 | Gestión de la Información para Todos | 22.400.000 | 2017660010020 |

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

| CODIGO | SUBPROGRAMA | VALOR (\$) | PROYECTO |
|------------|-----------------|------------|---------------|
| 3.03.21.50 | Agua para todos | 71.160.000 | 2017660010096 |

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros